



# GACETA DEL GOBIERNO



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO  
Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 22 de octubre de 1921.

Tomo CXXII

Toluca de Lerdo, Méx., sábado 10 de julio de 1976

Número 5

## SECCION PRIMERA

### PODER EJECUTIVO FEDERAL

#### SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Secretaría de la Reforma Agraria.

VISTO para resolver el expediente relativo a la privación de derechos agrarios y nueva adjudicación de unidades de dotación, en el ejido del poblado denominado "DOLORES", municipio de Amatepec, del estado de México; y

RESULTANDO PRIMERO.—Consta en el expediente la convocatoria de fecha 30 de agosto de 1973, para la asamblea general extraordinaria de ejidatarios, relativa a la privación de derechos agrarios, en contra de los ejidatarios que se citan en el primer punto resolutivo de esta resolución, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos; asamblea que tuvo verificativo el 7 de septiembre de 1973, en la que se propuso reconocer derechos agrarios y adjudicar las unidades de dotación de referencia, a los campesinos que las han venido cultivando por más de dos años ininterrumpidos, y que se indican en el segundo punto resolutivo, y se confirmen los derechos de 30 campesinos del censo básico, beneficiado en la resolución presidencial de 12 de mayo de 1943, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 10 de febrero de 1944, quienes se encuentran en la actualidad cultivando sus unidades de dotación y que se indican en el tercer punto resolutivo de la presente resolución.

RESULTANDO SEGUNDO.—La documentación se remitió a la Comisión Agraria Mixta y, dicho organismo, notifico el 8 de mayo de 1974, a los ejidatarios afectados, para que comparecieran a la audiencia de pruebas y alegatos, misma que se llevó

a cabo el 29 de mayo de 1974, en la que se comprobó legalmente la procedencia para la privación de derechos agrarios a los ejidatarios propuestos; de conformidad con lo dispuesto por los artículos 426, 430 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria. La Comisión Agraria Mixta opinó que es procedente la privación de sus derechos agrarios a los ejidatarios que se señalan, y el reconocimiento que propone la asamblea general extraordinaria de ejidatarios.

RESULTANDO TERCERO.—El expediente relativo fue turnado al entonces Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, hoy Secretaría de la Reforma Agraria, Dirección General de Derechos Agrarios, la que hizo una revisión del mismo, y comprobó la legalidad de las notificaciones y constancias presentadas en este juicio; por lo que se turnó al vocal consultivo agrario correspondiente, con la opinión de que fuera aprobado por estar integrado correctamente; quien a su vez, por haberlo encontrado ajustado al procedimiento de Ley, lo sometió a la consideración del Cuerpo Consultivo Agrario, el que emitió y aprobó su dictamen en sesión celebrada el 23 de agosto de 1974; y

CONSIDERANDO PRIMERO.—Que el presente juicio privativo se ha seguido de acuerdo con los trámites previstos en los artículos 426, 429, 430, 431, y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria; habiéndose comprobado por las constancias que obran en antecedentes, que los ejidatarios han incurrido en la causa de privación de derechos agrarios a que se refiere el artículo 85, fracción I, de la propia Ley, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos; que quedaron oportunamente notificados los ejidatarios sujetos a juicio; y que, finalmente, se siguieron los posteriores trámites legales; es procedente privarlos de sus derechos agrarios.

“ MES DEL ARBOL ”

---

 Tomo CXXII | Toluca de Lerdo, Méx., sábado 10 de julio de 1976 | No. 5
 

---

## S U M A R I O :

### SECCION PRIMERA

#### PODER EJECUTIVO FEDERAL

##### SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

Resolución Presidencial sobre privación, reconocimiento y confirmación de derechos agrarios en el ejido del poblado "Dolores", del Municipio de Amatepec, Méx

#### A V I S O S J U D I C I A L E S

(viene de la página uno)

CONSIDERANDO SEGUNDO.—Que los campesinos señalados, según constancias que corren agregadas al expediente, han venido cultivando las unidades de dotación por más de dos años ininterrumpidos; y habiéndose propuesto el reconocimiento de sus derechos agrarios por la asamblea general extraordinaria de ejidatarios, celebrada el 7 de septiembre de 1973, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 72, fracciones I y III; 101, 104, 200 y demás aplicables de la misma Ley, proceda reconocer sus derechos agrarios; y con fundamento en el artículo 69 de la mencionada Ley, expedir sus certificados correspondientes.

Por lo expuesto y con fundamento en los artículos ya mencionados, de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

PRIMERO.—Se decreta la privación de derechos agrarios, en el ejido del poblado denominado "DOLORES", municipio de Amatepec, del estado de México por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos a los CC. 1.—Juan Gómez, 2.—Laureano Macedo, 3.—Ascención Carpio, 4.—Francisco Jaimes, 5.—José Jaimes, 6.—Odilón Jaimes, 7.—Eliseo Estrada, 8.—José Reynoso, 9.—Delfina Sánchez, 10.—Maura Hernández, 11.—Natalia Espinosa, 12.—Enríque Silva, 13.—Eulalia Silva, 14.—Arnulfo Ocampo, 15.—Genaro Barrios, 16.—Abraham Flores, 17.—Lázaro Vences, 18.—José Hernández, 19.—Jesús Salinas Silva, 20.—Juan Salgado Solo, 21.—Fabián López, 22.—Primo de la Cruz, 23.—Luciano Arellano, 24.—Gumeriando Arellano, 25.—David Arellano, 26.—Pablo Carbajal, 27.—Pascual Santos, 28.—Fidel Barrios, 29.—Saturina Quintero, 30.—Pedro Gutiérrez, 31.—Melitón Flores, 32.—Mariano Avila, 33.—Pedro Hernández, 34.—Francisco Avila, 35.—Guadalupe Gutiérrez, 36.—Bonifacio Esquivel, 37.—Irisa Gutiérrez, 38.—Lorenzo

Carbajal, 39.—Demetrio Carbajal, 40.—Ignacio López, 41.—Fernando Arellano, 42.—Refugio de la Cruz, 43.—Clófas López, 44.—Salvador Hernández, 45.—Angel Palacios, 46.—Aristeo Jaimes, 47.—Eulalia Vences, 48.—Lorenzo Barrios, 49.—Lorenzo Chabando, 50.—Joaquín Palacios.

51.—Herlindo Ocampo, 52.—Elena Espinoza, 53.—Vences Cardoso, 54.—Celso Cardoso, 55.—Maurilio Hdez., 56.—Juan Hernández, 57.—Cruz Aviles, 58.—Pedro Mejía, 59.—Francisco Rafael, 60.—Bibiano Reynoso, 61.—Genaro Reynoso, 62.—Zeferino de Paz, 63.—Pablo Hernández, 64.—Pablo Hernández, 64.—Francisca Casillas, 65.—José Maldonado, 66.—Carmen Jaimes, 67.—Eusebio Jaimes, 68.—Modesto Carpio, 69.—Maximiliano Gómez, 70.—Rafael Jaimes, 71.—Florentino Salinas y 72.—Juvenal Estrada.

SEGUNDO.—Se reconocen derechos agrarios y se adjudican las unidades de dotación de referencia, por venir las cultivando por más de dos años ininterrumpidos, en el ejido del poblado de "DOLORES", municipio de Amatepec, del estado de México, a los CC. 1.—Romualdo Erazo Hernández, 2.—Othón Macedo, 3.—Juan Jaimes Albarrán, 4.—Petra Herrera, 5.—Francisco de Paz, 6.—Adolfo Reynoso, 7.—Isidro de Paz, 8.—Pablo Reynoso, 9.—Alberto Carbajal, 10.—Lorenzo Hernández, 11.—José Silva Rojas, 12.—Bertín Avila, 13.—Facunda Jaimes, 14.—Tobías Flores, 15.—Bertín de Paz, 16.—José Jaimes Navarrete, 17.—Epimaco Barrios Mora, 18.—Sergio Salinas, 19.—Abacu Erez Hernández, 20.—Margarito Avila Sánchez, 21.—Amalia Jaimes Sánchez, 22.—Juan Hernández Aguilar, 23.—Sergio Flores Jiménez, 24.—Dolores Flores, 25.—Pedro Cardoso, 26.—Ricardo Cardoso, 27.—Agridino Macedo, 28.—Alfredo Hernández Sánchez, 29.—José Reynoso Hernández, 30.—Paz Flores Jiménez, 31.—Pánfilo Carbajal Vences, 32.—Celia Carreón Rodríguez, 33.—Juana Gutiérrez Lujano, 34.—Raymundo Flores N., 35.—Juan Silva Sóstenes, 36.—Jesús Hernández Carbajal, 37.—Liborio Jaimes Herrera, 38.—Rodríguez Ortiz Jerónima, 39.—Nicomedes Barrios Mora, 40.—Santiago Carbajal Bonítez, 41.—Ricardo Jiménez Vda. de P., 42.—Refugio Salinas Albarrán, 43.—Fidela Gómez Reyes, 44.—Simon Carbajal Hernández, 45.—Marciano Arellano Avilés, 46.—Angel Cardoso García, 47.—Mario Palacios López, 48.—Raymundo Medina Hernández, 49.—Aurelio Esquivel Gutiérrez, 50.—Abel Flores Navarro.

51.—Felipe Ocampo Silva, 52.—Juan Jaimes Albarrán, 53.—Rubén Ocampo Silva, 54.—Sergio Salinas Albarrán y 55.—Nicandra Palacios Flores; consecuentemente, expidanse sus correspondientes certificados de derechos agrarios, que los acredite como ejidatarios del poblado de que se trata y los correspondientes certificados de derechos agrarios que los acredite como ejidatarios del poblado de que se trata y los correspondientes a la unidad agrícola industrial para la mujer y la parcela escolar, asimismo se declaran 14 unidades de dotación vacantes, en virtud de que la asamblea general extraordinaria de ejidatarios reserva sus derechos, para nombrar a los nuevos adjudicatarios.

TERCERO.—Se confirman los derechos agrarios de 30 campesinos de censo básico, beneficiados en la resolución presidencial de 12 de mayo de 1943, y publicada en el "Diario Oficial" de la Federación el 10 de febrero de 1944, quienes se encuentran en la actualidad cultivando sus unidades de dotación, a los CC. 1.—Juventino Díaz, 2.—Prudencio Jaimes, 3.—Franco Albarrán, 4.—Silvano Margarito, 5.—Isidro de Paz, 6.—Manuel Carbajal, 7.—Manuel Silva, 8.—Patricio Cardoso, 9.—Emilio Barrios, 10.—Francisco López, 11.—Prócaro Cardoso, 12.—Carlos Carbajal, 13.—Fidencio Quintero, 14.—Apolinar Barrios, 15.—Samuel Quintero, 16.—Abdón Avila, 17.—Aurelia Gutiérrez, 18.—Alberto Carbajal, 19.—Niséforo Barrios, 20.—J. Carmen Silva, 21.—Francisco Palacios, 22.—Sotero Palacios, 23.—Francisco Cardoso, 24.—Gregorio de Paz, 25.—Galdino Hernández, 26.—Feliciano Margarito, 27.—Severiano Reynoso, 28.—Juan Reynoso, 29.—Salomón Albarrán, y 30.—Sabás Palacios, en el ejido del poblado denominado "DOLORES", municipio de Amatepec, del estado de México; consecuentemente, expídanse a sus nombres los correspondientes certificados de derechos agrarios que los acredite como ejidatarios del poblado de que se trata.

CUARTO.—Publíquese esta resolución, relativa a la privación de derechos agrarios y nueva adjudicación de unidades de dotación, en el ejido del poblado de "DOLORES", municipio de Amatepec, del Estado de México, en el "Diario Oficial" de la Federación y en el Periódico Oficial del Gobierno de esa entidad federativa, inscribáse y háganse las anotaciones correspondientes en el Registro Agrario Nacional; notifíquese y ejecútase.

D A D A en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, Distrito Federal, a los veinticinco días del mes de agosto de mil novecientos setenta y cinco.—El Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, **Luis Echeverría Álvarez**.—Rúbrica.—Cúmplase: El Secretario de la Reforma Agraria, **Augusto Gómez Villanueva**.—Rúbrica.

Es copia de su original cuya fidelidad certifico.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

México, D. F., a 22 de enero de 1976.

EL SUBSECRETARIO DE ASUNTOS AGRARIOS.

**VICTOR MANUEL TORRES**.—Rúbrica.

## AVISOS JUDICIALES

### JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

#### EDICTO

**ARMANDO ROMERO CLEMENTE**, promovió en este Juzgado Diligencias de Inmatriculación para acreditar que en el poblado de Capuitlán de este Distrito, ha poseído por más de diez años en forma quieta pública pacífica, continua, de buena fe, un terreno de labor con estas colindancias NORTE: 5.30 Florencia González Rocha, por el SUR la misma medida Saturnino Trejo, ORIENTE 10.00 Mts. Mariano Carrez, PONIENTE: 10.00 Mts. calle de Hidalgo.—El objeto es obtener título de Propiedad.—El C. Juez dio entrada a la promoción y ordena se publique esta relación en la Gaceta de Gobierno y en el Noticiario, por tres veces en cada uno de ellos, con intervalo de diez días haciendo saber a quienes se crean con derecho vengan a deducirlo dentro del término de treinta días siguientes al de la última publicación.—Lo que se hace saber al Público en general para el fin indicado.—Toluca, Méx., a 9 de Junio de 1976.—El Secretario, **Lic. Jerónimo E. Quiroz Gutiérrez**.—Rúbrica.

1490.—17, 29 junio y 10 julio.

### JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

#### EDICTO

Para cumplimentar en sus términos el auto de fecha treinta de enero del año en curso, dictado por el suscrito en el expediente marcado con el número 1730/75, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido ante éste Juzgado por **FRACCIONADORA LOMAS DE ATENCO, S. A.**, en contra de **DONAJI DE LEON DE ARAGON**, en virtud de que se ignora el paradero de la señora **DONAJI DE LEON DE ARAGON**, emplácese a la demandada por medio de edictos que se publicarán en la "GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO", por tres veces de ocho en ocho días, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de TREINTA DIAS, contados del siguiente al de la última publicación, si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en rebeldía haciéndole las ulteriores notificaciones por rotulón que se fijará en la puerta del Juzgado.—Dado en la Ciudad de Tlalnepantla, Estado de México a los seis días del mes de febrero de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de lo Civil, **C. Benito Flores Méndez**.—Rúbrica.

1549.—22 junio 1o. y 10 julio.

### JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

#### EDICTO

Para cumplimentar el auto de fecha treinta y uno de enero del año en curso, dictado en el expediente marcado con el número 875/75, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido ante éste Juzgado por **FRACCIONADORA Y CONSTRUCTORA TULPA, S. A.** en contra de **COINN, S. A.**, en virtud de que se ignora el domicilio de **COINN, S. A.** emplácese por medio de edictos que se publicaran en la "GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO" por tres veces de ocho en ocho días haciéndose saber que debe presentarse dentro del término de TREINTA DIAS, contados del siguiente al de la última publicación, si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por rotulón que se fijará en la puerta del Juzgado.

Dado en la Ciudad de Tlalnepantla, México, a los seis días del mes de febrero de mil novecientos setenta y seis.—El Primer Secretario de Acuerdos, **Lic. Víctor Manuel Mendieta Cuéllar**.—Rúbrica.

1550.—22 junio 1o. y 10 julio.

## JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

## EDICTO

Para cumplimentar el auto de fecha trece de noviembre de mil novecientos setenta y cinco, dictado en el expediente número 2338/74, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido RESIDENCIAS PLANEADAS, S. A. en contra de NOEMI OLIVIA CUIEL DE ARGOMEDO, en virtud de que se ignora el paradero de la citada NOEMI OLIVIA CUIEL DE ARGOMEDO, emplácese por medio de edictos publicándose en la GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO, por tres veces de ocho en ocho días, haciéndose saber que deberá presentarse dentro del término de TREINTA DIAS contados del siguiente al de la última publicación, si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado, o por gestor que le represente se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por rotulón.—Dado en la Ciudad de Tlalnepantla, México, a tres de febrero de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Víctor Manuel Mendieta Cuéllar.—Rúbrica.

1551.—22 junio, 1o. y 10 julio.

## JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

## EDICTO

Para cumplimentar el auto de fecha treinta y uno de mayo del año en curso, dictado en el expediente marcado con el número 1589/75, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL, promovido ante este Juzgado por LOMAS DE LA HERRADURA, S. A., en contra de ELISA BAZBAZ BAZBAZ, emplácese por medio de edictos que se publicaran en la GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO, por tres veces de ocho en ocho días haciéndose saber que debe presentarse dentro del término de TREINTA DIAS, contados del siguiente al de la última publicación, si pasado ese término no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarle se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por rotulón que se fijará en la puerta del Juzgado.

Dado en la ciudad de Tlalnepantla, México a los tres días del mes de junio de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, C. Benito Flores Méndez.—Rúbrica.

1552.—22 junio, 1o. y 10 julio.

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

AURORA, S. A.

TEOFILO MINERO SANCHEZ, le demanda la USUCAPION, del lote de terreno número 13 de la manzana 487 de la Colonia Benito Juárez de Ciudad Netzahualcoyotl de este Distrito, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE, 17.00 Mts., con Lote 12.— AL SUR, 17.00 Mts. con lote 14.— AL ORIENTE, 9.00 Mts., con Lote 35.— AL PONIENTE, 9.00 Mts., con Calle Juan Colorado. Se hace saber que debe presentarse ante este Tribunal dentro de treinta días contados del siguiente al de la última publicación de este contestando la demanda con el apercibimiento de que si dejara de comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía haciéndose las posteriores notificaciones por medio de rotulón, que se fijará en la puerta de este Tribunal, conteniendo la síntesis de la determinación Judicial que ha de notificarsele, quedando en la Secretaría las copias del traslado a su disposición.—Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno, Texcoco, México, a nueve de junio de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—Segundo Secretario, C. Horacio Jaramillo Vences.—Rúbrica.

1557.—22 junio 1o. y 10 julio.

## JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

## EDICTO

Para cumplimentar el auto de fecha treinta y uno de mayo del año en curso, dictado en el expediente marcado con el número 167/76, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por FRACCIONADORA Y CONSTRUCTORA TULPA, S. A., en contra de FLORA INES DE GUADALUPE BOLDO DE GARCIA Y/O, en virtud de que se ignora el paradero de los señores FLORA INES DE GUADALUPE BOLDO DE GARCIA Y/O JAVIER GARCIA TELLEZ, emplácese por medio de Edictos que se publicarán en la GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO, por tres veces de ocho en ocho días haciéndose saber que deber presentarse dentro del término de TREINTA DIAS, contados del siguiente al de la última publicación, si pasado ese término no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarle se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por rotulón que se fijará en la puerta del Juzgado.

Dado en la Ciudad de Tlalnepantla, México, a los tres días del mes de junio de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, C. Benito Flores Méndez.—Rúbrica.

1553.—22 junio 1o. y 10 julio.

## JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

## EDICTO

Para dar cumplimiento al auto de fecha veintiocho de febrero del año en curso, dictado por el suscrito en el expediente marcado con el número 1443/75, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido ante este Juzgado por FRACCIONADORA Y CONSTRUCTORA LOS MANANTIALES, S. A. en contra de MAXIMINO LOPEZ MENA FELIPE, en virtud de que se ignora el paradero de MAXIMINO LOPEZ MENA FELIPE, emplácese al demandado por medio de edictos que se publicarán en la "GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO", por tres veces de ocho en ocho días, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de TREINTA DIAS, contados del siguiente al de la última publicación, si pasado ese término no comparecer por sí por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el Juicio en rebeldía haciéndose las ulteriores notificaciones por rotulón que se fijará en la puerta del Juzgado.—Dado en el local de este Juzgado a los nueve días del mes de marzo de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, C. Benito Flores Méndez.—Rúbrica.

1554.—22 junio, 1o. y 10 julio.

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

INVERSIONES INMOBILIARIA, S. A.

RAFAEL ROMERO ISGUERRA, le demando en la Vía Ordinaria Civil la USUCAPION, del lote de terreno No. 5 de la manzana 477 de la Col. Benito Juárez, de este Distrito Judicial, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 17.00 MTS. con lote 4, AL SUR, 17.00 MTS. con lote 6, AL ORIENTE, 9.00 MTS. con el lote 31 AL PONIENTE, 9.00 MTS. con la Calle Organillera. Se hace saber que debe presentarse ante esta Tribunal, dentro de treinta días contados del siguiente al de la última publicación de este contestando la demanda con el apercibimiento de que si dejara de comparecer por sí o por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía haciéndose las posteriores notificaciones por medio de rotulón que se fijará en la puerta de este Tribunal conteniendo las síntesis de la determinación Judicial que ha de notificarsele, quedando a su disposición las copias del traslado en esta Secretaría.—Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno, Texcoco, México, a los doce días de junio de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—Segundo Secretario, C. Horacio Jaramillo Vences.—Rúbrica.

1558.—22 junio 1o. y 10 julio.

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

NACIONAL FINANCIERA S. A.

FIDEICOMISO DE CD. NETZAHUALCOYOTL.

APOLO BEDOLLA ZAVALA, le demanda en la Vía Ordinaria Civil la USUCAPION del lote de terreno No. 5 de la manzana No. 1 de la Col. Virgencitas de Ciudad Netzahualcoyotl, de este Distrito Judicial, con las siguientes medidas y calindancias, AL NORTE, 7.00 MTS. con lote 38 al SUR, 7.00 MTS. con calle del Cobre, AL ORIENTE, 21.50 MTS. con lote 6 AL PONIENTE, 21.50 MTS. con lote 4. Se hace saber que debe presentarse ante este Tribunal dentro de treinta días contados del siguiente al de la última publicación de este contestando la demanda con el apercibimiento de que si dejare de comparecer por sí o por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones por medio de rotulón que se fijará en la puerta de este Tribunal conteniendo las síntesis de la determinación Judicial que ha de notificarsele, quedando a su disposición las copias del traslado en esta Secretaría.— Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno, Texcoco, México, a los doce días de junio de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—Segundo Secretario, **C. Horacio Jaramillo Venegas.**—Rúbrica.

1559.—22 junio, 1o. y 10 julio.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

SALVADOR CUEVAS VAZQUEZ.

En los autos del expediente número 929/76, relativo al juicio ordinario civil, promovido por Glorinda Vargas, en contra de usted, el Ciudadano Juez ordenó que se le emplaze por medio de edictos, a fin de que conteste la demanda dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación, quedando las copias simples de la demanda a disposición de usted, en la Secretaría del Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno, dado en Texcoco, México, a los doce días del mes de junio de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario de Acos., **Hugo Jiménez de la Cruz.**—Rúbrica.

1562.—22 junio, 1o. y 10 julio.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

SALVADOR CUEVAS VAZQUEZ.

En los autos del expediente número 926/76, relativo al juicio ordinario civil, promovido por Amelia Rodríguez Bulbuena, en contra de usted, el Ciudadano Juez ordenó que se le emplaze por medio de edictos, a fin de que conteste la demanda dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación, quedando las copias simples de la demanda a disposición de usted, en la Secretaría del Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno, dado en Texcoco, México, a los doce días del mes de junio de mil novecientos setenta y seis.—El C. Tercer Secretario de Acos., **Hugo Jiménez de la Cruz.**—Rúbrica.

1563.—22 junio, 1o. y 10 julio.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

FRACCIONAMIENTOS ESPERANZA, S. A.

En los autos del expediente número 930/76, relativo al juicio ordinario civil, promovido por Yolanda Navarrete Castillo, en contra de usted, el Ciudadano Juez ordenó que se le emplaze por medio de edictos, a fin de que conteste la demanda dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación, quedando las copias simples de la demanda a disposición de usted, en la Secretaría del Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno, dado en Texcoco, México, a los doce días del mes de junio de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario de Acos., **Hugo Jiménez de la Cruz.**—Rúbrica.

1564.—22 junio, 1o. y 10 julio.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

HERMILO ORTIZ ALPIZAR.

En los autos del expediente número 916/76, relativo al juicio ordinario civil, promovido por Lucina Ponce, en contra de usted, el ciudadano Juez ordenó que se le emplaze por medio de edictos, a fin de que conteste la demanda dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación, quedando las copias simples de la demanda a disposición de usted en la Secretaría del Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno, dado en Texcoco México, a los doce días del mes de junio de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario de Acos., **Hugo Jiménez de la Cruz.**—Rúbrica.

1565.—22 junio, 1o. y 10 julio.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

SEÑORA: BLANCA HACES DE ESCOBAR.

La señora ANA MARIA CAÑAVERAL CASTRO, ante este Juzgado Primero de lo Civil, demanda a Usted en la Vía ordinaria civil, la usucapion, respecto de una fracción de terreno, conocido como lote setenta y dos, de la manzana tres, de la colonia Juárez Pantitlán, del Municipio de Ciudad Netzahualcoyotl, México, que mide y linda: NORTE: 30.00 metros con lote 73; SUR: 30.00 metros con lote 71; Oriente: 12.00 metros con calle Ignacio Ailenae; Poniente:— 12.00 metros con Lote 28, superficie aproximada 360.00 metros cuadrados. El Ciudadano Juez dió entrada a la demanda y como la promovente ignora su domicilio, se ordena emplazarla por medio de edictos, para que dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación, comparezca ante este Juzgado a dar contestación a la demanda, apercibida que de no comparecer, el juicio se seguirá en rebeldía, quedan a su disposición en la Secretaría las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, se expide en Texcoco, México a los trece días del mes de abril de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, **Noé Ramírez Téllez.**—Rúbrica.

1583.—22 junio, 1o. y 10 julio.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

EMPLAZAMIENTO

LEOPOLDO JUSTO LORENZO.

En los autos del expediente número 856, relativo al juicio ordinario civil, promovido por Paula Fuentes García de Ramírez, en contra de usted, el Ciudadano Juez ordenó que se le emplazara por medio de edictos, a fin de que conteste la demanda dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación, quedando las copias simples de la demanda a disposición de usted, en la Secretaría del Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno, dado en Texcoco, México, a los cuatro días del mes de junio de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario de Acos., **Hugo Jiménez de la Cruz**.—Rúbrica.

1566.—22 junio, 1o. y 10 julio.

## JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

## EDICTO

SR. AVELINO ANGULO HERNANDEZ, se ha presentado en este Juzgado AIDA MIRELES RANGEL, demandándole LA NULIDAD DE MATRIMONIO, celebrado con la misma y por auto de doce de mayo se dio entrada a la demanda y se ordenó correrle traslado por medio de Edictos que se publiquen "Gaceta de Gobierno" del Estado, por tres veces de ocho en ocho días haciéndole saber que debe presentarse a contestar la demanda dentro del término de TREINTA DIAS contados del siguiente al de la última publicación, apercibido que de no hacerlo por sí ó por Apoderado, seguirá el juicio en rebeldía y se le harán las notificaciones en términos del artículo 185 del Código de Procedimientos Civiles, quedando a su disposición en la Secretaría, las copias del traslado.

Se expide el presente en la Ciudad de Tlalnepantla, Méx., a los dos días del mes de junio de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El C. Secretario del Juzgado, **Félix A. Garay Camacho**.—Rúbrica.

1575.—22 junio, 1o. y 10 julio.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

EXP. 1672/75

SEÑORA ANA VILLAGOMEZ JAIME.

La señora LUCILA ROSALES SOLIS, ante este Juzgado Primero de lo Civil, demanda a usted en la vía ordinaria civil, la usucapición, respecto de la fracción de terreno conocido como lote nueve; de la manzana noventa y siete, de la colonia Maravillas, del Municipio de Ciudad Netzahualcóyotl, México, que mide y linda: Norte: 17.00 metros con lote ocho; sur: 17.00 metros con calle nueve; superficie total aproximada 204.00 metros cuadrados. El Ciudadano Juez dió entrada a la demanda y como la promovente ignora su domicilio, se ordena emplazarlo por medio de edictos, para que dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación, comparezca ante este Juzgado a dar contestación a la demanda, apercibida que de no comparecer, el juicio se seguirá en rebeldía, quedan a su disposición en la Secretaría las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, se expide en Texcoco, México, a los trece días del mes de abril de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, **Noé Ramírez Téllez**.—Rúbrica.

1585.—22 junio, 1o. y 10 julio.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

BLANCA HACES DE ESCOBAR.

FRANCISCO MORALES, le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapición respecto del lote 84 manzana 2 de la Col. Juárez de Cd. Netzahualcóyotl, México que mide y linda: NORTE: 14.75 M. con lote 85; SUR 14.00 M. con lote 83; ORIENTE 10.10 M. con calle; PONIENTE 10.20 M. con lote 84. Se le hace saber que deberá presentarse ante este Juzgado dentro de 30 días contados del siguiente al de la última publicación de éste. Esta citación surte los efectos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por 3 veces de 8 en 8 días en la Gaceta del Gobierno, Expedido en Texcoco, Mex., a los 26 días de abril de 1976.—Doy fe.—El C. Primer Secretario del Juzgado 1o. Civil, **C. José Ortiz Mondragón**.—Rúbrica. 1581.—22 junio, 1o. y 10 julio.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

EXP: 2468/75.

C. REPRESENTANTE LEGAL DE "INMOBILIARIA LOSCAR", S. A.

La señora LUCIA GOMEZ CRUZ, ante este Juzgado Primero de lo Civil, demanda de "INMOBILIARIA LOSCAR", S. A., en la vía ordinaria civil, la usucapición, respecto de una fracción del terreno conocido como lote dos, manzana cinco, de la colonia Juárez Pantitlán, ubicado en el Municipio de Ciudad Netzahualcóyotl, México, que mide y linda: Norte: 18.00 metros con calle Simón Bolívar; Sur: 18.00 metros con lote cuatro; Oriente: 10.00 metros con Avenida Riva Palacio; Poniente: 10.00 metros con lote uno, superficie aproximada 180.00 metros cuadrados. El ciudadano Juez dio entrada a la demanda y como la promovente ignora su domicilio, se ordena emplazarlo por medio de edictos, para que dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación, comparezca ante este Juzgado a dar contestación a la demanda, apercibido que de no comparecer, el juicio se seguirá en rebeldía, quedan a su disposición en la Secretaría las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, se expide en Texcoco, México, a los catorce días del mes de abril de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, **Noé Ramírez Téllez**.—Rúbrica.

1584.—22 junio, 1o. y 10 julio.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

EMPLAZAMIENTO.

ROJAS GARCIA RAYMUNDO.

En los autos del expediente número 879/76, relativo al juicio ordinario civil, promovido por Margarita García Ortiz, en contra de Usted, el Ciudadano Juez ordenó que se le emplazara por medio de edictos, a fin de que conteste la demanda dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación, quedando las copias simples de la demanda a disposición de usted, en la Secretaría del Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno, dado en Texcoco, México, a los cuatro días del mes de junio de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario de Acos., **Hugo Jiménez de la Cruz**.—Rúbrica.

1599.—22 junio, 1o. y 10 julio.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

LOTES, S. A.

MARIA ESTELA DE LEON GARCIA, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote 11 manzana 96 Col. Maravillas de Cd. Netzahualcáyotl, México, que mide y linda: NORTE 17.00 M. con lote 10; SUR 17.00 M. con lote 12; ORIENTE 8.00 M. con lote 27; PONIENTE 8.00 M. con calle. Con superficie de 136.00 M2. Se le hace saber que debe comparecer dentro de 30 días contados del siguiente al de la última publicación de éste. Esta citación surte los efectos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno expedido en Texcoco, Méx., a los 20 días de abril de 1976.—Doy fe.—El C. Primer Secretario del Juzgado 1o. Civil, **C. José Ortiz Mondragón**.—Rúbrica.

1582.—22 junio, 1o. y 10 julio.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

C. REPRESENTANTE LEGAL DE "CIPA", S. A.

El señor ELPIDIO RIVERA GARCIA, ante este Juzgado Primero de la Civil, demanda de "CIPA", S. A. en la vía ordinaria civil, la usucapión, respecto de la fracción de terreno marcado como lote catorce, manzana noventa y cuatro, de la colonia J. Vicente Villada, del Municipio de Ciudad Netzahualcáyotl, México, que mide y linda: Norte: 21.50 metros con lote 13; Sur: 21.50 metros con lote 15; oriente: 10.00 metros con calle 12; Poniente: 10.00 metros con lote 17; superficie: 215.00 metros cuadrados. El Ciudadano Juez dió entrada a la demanda y como el promovente ignora su domicilio, se ordena emplazarlo por medio de edictos, para que dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación, comparezca ante este Juzgado a dar contestación a la demanda, apercibido que de no comparecer, el juicio se seguirá en rebeldía, quedan a su disposición en la Secretaría las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, se expide en Texcoco, México, a los catorce días de abril de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, **Noé Ramírez Téllez**.—Rúbrica.

1586.—22 junio, 1o. y 10 julio.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

C. REPRESENTANTE LEGAL DE "LOTES", S. A.

EXP. 2052/75

La señora ANGELA NEGRETE SANCHEZ, ante este Juzgado Primero de la Civil, demanda de LOTES, S. A., en la vía ordinaria civil, la usucapión, respecto de una fracción de terreno conocido como Lote número doce, de la manzana noventa y seis; de la colonia Maravillas, ubicado en el Municipio de Ciudad Netzahualcáyotl, México, que mide y linda: Norte: 17.00 metros con lote once; sur: 17.00 metros con lote trece; oriente: 8.00 metros con lote veintiocho; Poniente: 8.00 metros con calle ocho, superficie total aproximada 136.00 metros cuadrados. El Ciudadano Juez dió entrada a la demanda y como el promovente ignora su domicilio, se ordena emplazarlo por medio de edictos, para que dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación, comparezca ante este Juzgado a dar contestación a la demanda, apercibido que de no comparecer, el juicio se seguirá en rebeldía, quedan a su disposición en la Secretaría las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, se expide en Texcoco, México, a los catorce días del mes de abril de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, **Noé Ramírez Téllez**.—Rúbrica.

1587.—22 junio, 1o. y 10 julio.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

EXP. 2466/75

SEÑORAS ANGELA MARQUEZ PAREDES Y ESPERANZA GARCIA BALDERRAMA.

La señora CRESCENCIANA SANCHEZ BAUTISTA, ante este Juzgado Primero de la Civil, demanda a ustedes en la vía ordinaria civil, la usucapión, respecto de una fracción del inmueble conocido como lote número uno, de la manzana cuarenta y siete de la colonia Las Águilas, ubicado en el Municipio de Ciudad Netzahualcáyotl, México, que mide y linda: Norte: 19.00 metros con lote treinta y seis; sur: 19.00 metros con Avenida ocho; oriente: 10.00 metros con calle diecinueve; Poniente: 10.00 metros con lote dos, superficie total aproximada 190.00 metros cuadrados. El Ciudadano Juez dió entrada a la demanda y como el promovente ignora su domicilio, se ordena emplazarlas por medio de edictos, para que dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación, comparezcan ante este Juzgado a dar contestación a la demanda, apercibidas que de no comparecer, el juicio se seguirá en rebeldía, quedan a su disposición en la Secretaría las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, se expide en Texcoco, México, a los trece días del mes de abril de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, **Noé Ramírez Téllez**.—Rúbrica.

1588.—22 junio, 1o. y 10 julio.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

LYDA SANVICENTE VDA. DE HAHN.

ANTIOCO AVILA AVILEZ, le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapión del lote 15 manzana 96, ubicado en la calle 25 y cuarta Avenida de la Col. el Sol de Ciudad Netzahualcáyotl, México, que mide y linda: NORTE 20.75 M. con lote 14; sur 20.75 M. con Avenida 4; ORIENTE 10.00 M. con lote 30; PONIENTE 10.00 M. con calle. Se le hace saber que debe comparecer dentro de 30 días contados del siguiente al de la última publicación de éste. Esta citación surte los efectos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno, expedido en Texcoco, Méx., a los 20 días de abril de 1976.—Doy fe.—El C. Primer Secretario del Juzgado Primero Civil, **C. José Ortiz Mondragón**.—Rúbrica.

1590.—22 junio, 1o. y 10 julio.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

LOTES, S. A.

MANUEL AYALA MONTES, le demanda en la vía Ordinaria Civil, la usucapión respecto del lote 13 Manzana 96 Col. Maravillas de Cd. Netzahualcáyotl, México, que mide y linda: NORTE: 17.00 M. con lote 12; SUR 17.00 M. con lote 14; ORIENTE 8.00 M. con lote 29; PONIENTE 9.00 M. con calle. Con superficie de 136.00 M2. Se le hace saber que deberá presentarse ante este Juzgado dentro de 30 días contados del siguiente al de la última publicación de éste. Esta citación surte los efectos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno. Expedido en Texcoco, Méx., a los 26 días de abril de 1976.—Doy fe.—El C. Primer Secretario del Juzgado 1o. Civil, **C. José Ortiz Mondragón**.—Rúbrica.

1591.—22 junio, 1o. y 10 julio.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

C. REPRESENTANTE LEGAL DE CONSTRUCCIONES REFORMA, S. A.

La señora EUGENIA VALERA LARA, ante este Juzgado Primero de la Civil, demanda de CONSTRUCCIONES REFORMA, S. A., en la vía ordinaria civil, la usucapión, respecto de una fracción del inmueble marcado como lote nueve, de la manzana ciento noventa y uno, de la colonia Reforma, del Municipio de Ciudad Nezahualcóyotl, México, que mide y linda; Norte: 15.00 metros con lote diez; Sur: 15.00 metros con Lote ocho; oriente: 8.00 metros con lote treinta y seis; poniente 8.00 metros con calle oriente tres, superficie aproximada 120.00 metros cuadrados. El Ciudadano Juez dio entrada a la demanda y como la promovente ignora su domicilio, se ordena emplazarlo por medio de edictos, para que dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación, comparezca ante este Juzgado a dar contestación a la demanda, apercibido que de no comparecer, el Juicio se seguirá en rebeldía, quedan a su disposición en la Secretaría las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, se expide en Texcoco, México, a los catorce días del mes de abril de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, **Noé Amírez Téllez**.—Rúbrica.

1589.—22 junio, 1a. y 10 julio.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

MARIA COLIN VACA.

PETRA LOPEZ VARGAS, le demanda en la vía ordinaria civil, la Usucapión respecto del lote 82 de la manzana 64 de la Col. J. Vicente Villada de Cd. Nezahualcóyotl, México, que mide y linda; NORTE: 10.00 M. con lote 34; SUR 10.00 M. con calle; ORIENTE 21.50 M. con lote 89; PONIENTE 21.50 M. con lote 87. Con superficie de 215.00 M2. Se le hace saber que deberá presentarse ante este Juzgado dentro de 30 días contados del siguiente al de la última publicación de éste. Esta citación surte los efectos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por 3 veces de 8 en 8 días en la Gaceta del Gobierno expedido en Texcoco, Méx., a los 26 días del mes de abril de 1976.—Doy fe.—El C. Primer Secretario del Juzgado 1a. Civil, **C. José Ortiz Mondragón**.—Rúbrica.

1592.—22 junio, 1a. y 10 julio.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

FRACCIONAMIENTOS Y CONSTRUCCIONES REFORMA, S. A.

MARCELA GONZALEZ MUÑOZ, le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapión del lote 11 de la manzana 190 de la Col. Reforma Sección Parla de Cd. Nezahualcóyotl, de este Distrito Judicial, que mide y linda: NORTE 27.00 M. con lote 10; SUR 27.00 M. con lote 12; ORIENTE 8.00 M. con calle; PONIENTE 8.00 M. con lote 34. Se le hace saber que deberá presentarse ante este Juzgado dentro de 30 días contados del siguiente al de la última publicación de éste. Esta citación surte los efectos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por 3 veces de 8 en 8 días en la Gaceta del Gobierno. Expedido en Texcoco, Méx., a los 26 días de abril de 1976.—Doy fe.—El C. Primer Secretario del Juzgado 1a. Civil, **C. José Ortiz Mondragón**.—Rúbrica.

1593.—22 junio, 1a. y 10 julio.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE EL ORO

## EDICTO

AMALIA BENITEZ TENORIO, promueve Diligencias de Información Ad-Perpetuam, a fin de acreditar la posesion que dice tener respecto de un inmueble que se ubica en la Avenida 2 de Abril, Colonia Jose Maria Pino Suárez de esta Ciudad con las siguientes medidas y colindancias;— NORTE: 17.50 mts. con Juan Araiza, hoy Victor Reyes;— SUR: 14.60 mts. con calle Igualdad;— OTE: 9.20, 2.90 y 5.10 mts. con Julio Ojeda, hoy propiedad de Ma. de Jesus Posadas;— PTE:— 14.61 mts. con calle 2 de Abril;— SUPERFICIE TOTAL:— 224.00 mts2.— C. Juez ordena publicidad en periodicos Gaceta de Gobierno y Noticiero de la Ciudad de Toluca por tres veces consecutivas de tres en tres días y en las parte visible del inmueble personas creance derechos deduscan ante este Juzgado. Dado en el Oro de Hidalgo, México, a los 2 días de Junio de 1976.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, **C. Sotero Iturbe Sánchez**.—Rúbrica.

1688.—3, 8 y 10 julio.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE EL ORO

## EDICTO

ANTONIO PADILLA LEYVA y SEBASTIANA MEJIA DE PADILLA, promueven diligencias de Información Ad-Perpetuam a fin de acreditar la posesion que dicen tener respecto de un predio urbano ubicado en el poblado de Tapaxco de este Municipio y Distrito Judicial con las siguientes medidas y colindancias:— NORTE:— 66.00 mts. con Arroyo de Magdalena.— SUR:— 75.00 mts. con predio propiedad de la Iglesia. OTE:— una linea 2.10 mts. otra 2.10 mts, otra 15.10 mts, otra de 4.20 mts. y otra de 11.50 mts. con calle del Centro.— PONIENTE:— 37.70 mts. con continuacion del Arroyo, SUPERFICIE:— 1,934 mts2.—C. Juez ordena publicidad por medio de edictos en periodicos Gaceta de Gobierno y Noticiero de la Ciudad de Toluca por tres veces consecutivas de tres en tres días.—Personas creance derechos deduscan ante este Juzgado.—El Oro, Méx., a 3 de Junio de 1976.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, **C. Sotero Iturbe Sánchez**.—Rúbrica.

1689.—3, 8 y 10 julio.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE EL ORO

## EDICTO

JOSE ESQUIVEL MEDINA, promueve Diligencias de Información Ad-Perpetuam fin acreditar posesion de un inmueble ubicado en el Poblado de Santiago Oxtempan de este municipio con las medidas y colindancias siguientes:— NORTE: 78.00 Mts. con camino a Talpujahua, Mich. ORIENTE: 58.50 Mts. con camino a Angangueo, SUR: 40.55 Mts, con camino a Palizada, PONIENTE: 60.00 Mts., con camino a Palizada, C. Juez ordena publicación por medio de Edictos en Periodicos Gaceta de Gobierno y Noticiero, ambos ciudad de Toluca, Méx., por tres veces consecutivas de tres en tres días, personas creansu derechos acudan deducirlos este Juzgado. Dado en el Oro, Méx., a 14 catorce de junio de 1976, mil novecientos setenta y seis. Damos fe.—T. de A., **Jorge Bernal Valencia**.—Rúbrica. T. de A., **Gabriel Menroy Sánchez**.—Rúbrica.

1690.—3, 8 y 10 julio.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

EMPLAZAMIENTO.

DOMINGO DIAZ GONZALEZ.

En los autos del expediente número 881/76, relativo al juicio ordinario civil, promovido por José Mardonio García, en contra de usted, el Ciudadano Juez ordenó que se le emplazó por medio de edictos, a fin de que conteste la demanda dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación, quedando los copias simples de la demanda a disposición de usted, en la Secretaría del Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno, dado en Texcoco, México a los cuatro días del mes de junio de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario de Acos., **Hugo Jiménez de la Cruz**.—Rúbrica.

1598.—22 junio, 1a. y 10 julio.



JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

EXPEDIENTE No. 600/976.—SERGIO CARMONA PIÑA.—promueve diligencias de Información Ad-Perpetuam de un inmueble ubicado en Reforma No. 10 de Almolaya de Juárez, Distrito de Toluca, Edo. de México, con siguientes medidas y colindancias: Al Norte; 33.00 metros con casa del señor Victor Velázquez; al Sur; 33.00 metros con Hesiquio Velázquez; Oriente 33.00 metros con Calle Reforma que es la de su ubicación y Poniente 33.00 metros con terreno de Victor Velázquez, con una superficie aproximada de 1,089.00 M2. El Objeto es obtener título supletorio de dominio. Para su publicación en la Gaceta de Gobierno y el Noticiero de esta Ciudad por tres veces de tres en tres días.—Toluca, México a dieciocho de junio de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, **P. D. José Luis Sánchez Navarrete.**—Rúbrica.

1691.—3, 8 y 10 julio.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

TERCERA SECRETARIA.

EXPEDIENTE NUM. 1067/76.

GEORGINA RAMIREZ MARTINEZ DE VALLEJO, promueve diligencias de Información Ad-Perpetuam, respecto del predio denominado "AVALOSCO" ubicado en el Pueblo de Tequisistlan, Municipio de Tezooyuca, de este Distrito Judicial de Texcoco, México, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 28.90 Mts., con Ciro Duana; AL SUR, 28.90 Mts., con Callejón; AL ORIENTE, 14.30 Mts., con Calle 16 de Septiembre; AL PONIENTE, 14.30 Mts., con Antonio Teopa.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y en el periódico Noticiero de Texcoco, México, a veintitrés de junio de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario, **Lic. Juan Aguirre Vargas.**—Rúbrica.

1692.—3, 8 y 10 julio

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

EXP. NUM.: 1065/76.

ISABEL ESPEJEL DE HUESCAS, promueve diligencias de INFORMACION AD-PERPETUAM, respecto del predio denominado "CONEXTLATELCO", ubicado en el pueblo de San Luis Huexotla, en este Distrito Judicial; mide y linda; NORTE, 20.00 metros, con el vendedor; SUR, 20.00 metros, con el vendedor; ORIENTE, 15.00 metros, con Calle; PONIENTE 15.00 metros, con el vendedor.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y en el periódico Noticiero de Toluca, Texcoco, México, a veintitrés de junio de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, **Lic. César López Malo Guerrero.**—Rúbrica.

1693.—3, 8 y 10 julio.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

CESARIO MOISES ZAMORA CRUZ, promueve Información Ad-Perpetuam, respecto del predio denominado "SALITRERO ó TERRERO, ubicado en San Juan Teotihuacán, de este Distrito, que mide y linda; NORTE 40.00 metros con Consuelo Nieves Martínez; SUR 59.00 metros y linda con Pola Ríos; ORIENTE 38.70 con Cuartel; PONIENTE 44.00 metros con Barranranquilla.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y Noticiero de Toluca, Texcoco, Estado de México, a 17 de mayo de 1976.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, **Lic. César López Malo.**—Rúbrica.

1694.—3, 8 y 10 julio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

IGNACIO BUENDIA HERNANDEZ, promueve diligencias de Información de Dominio, respecto de un terreno denominado "ORILLAL", ubicado en el Barrio de Xochiaca del Municipio de Chimalhuacán, de este Distrito, que mide y linda; AL NORTE, 51.00 mts., con Felipe Martínez Olivares; AL SUR, 51.00 mts., con Miguel Arrieta Canto; AL ORIENTE, 35.00 mts., con Hermeindo Buende de la Rosa y AL PONIENTE, 35.00 mts., con Miguel Arrieta Canto.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y en El Noticiero que se editan en Toluca, se expide en Texcoco, México, a los ocho días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acdos., **Noé Ramírez Téllez.**—Rúbrica.

1696.—3, 8 y 10 julio.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

EXP. No. 629/76, FELIPE OLIN NAVA, promueve diligencias de Información de Dominio sobre un terreno ubicado en San Felipe Tlalimilolpan, Méx., que mide y linda Norte 60.40 Mts. con Daniel Jiménez y Juan Hernández; Sur 60.80 Mts. Venustiano Cervantes y Anita Jiménez. Oriente 90.50 Mts. Juan Hernández y Margarita Mulhía Vda. de Duran, Poniente 90.50 Mts. Daniel Jiménez, el objeto es obtener título supletorio de dominio para su publicación por tres veces de tres en tres días en Gaceta de Gobierno y El Noticiero de esta Ciudad, Toluca, Méx., a 25 de junio de 1976.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, **Roberto Barreto A.**—Rúbrica.

1697.—3, 8 y 10 julio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE LERMA

## EDICTO

VICTORINO ORTIZ CASTAÑEDA promueve Información Ad-Perpetuam para acreditar posesión apta para prescribir que tiene desde hace diez años sobre un inmueble ubicado en el Barrio de Santiago, del Municipio de San Mateo Atenco, Estado de México, que mide y linda: al norte 70.90 mts. con Agustín Gutiérrez, al sur 70.90 mts. con Camino Nacional; al oriente 10.70 mts. con Demetria Torres y al poniente 10.70 mts. con Calle de La Rosa.

Para su publicación en forma legal se expide el presente en Lerma, México, a los veintidos días del mes de junio de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario, **Lic. Alfredo González Albarrón.**—Rúbrica.

1698.—3, 8 y 10 julio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

J. JESUS CASTILLO ESPINOZA, promueve diligencias de Jurisdicción Voluntaria Información Ad-perpetuam, respecto de un predio denominado "FLORESCO", ubicado en la Cabecera Municipal de Chiconcuac, Distrito de Texcoco, Estado de México, que mide y linda; al norte, 74.30 mts., con Escuela; al sur, 70.00 mts., anteriormente con Magdalena León y Remedios García y actualmente con Calle; al oriente, 79.30 mts., con Eulogio Castilla y al Poniente; 115.30 mts., con Calle, con una superficie aproximada de 6,095.40 mts.

Lo que se comunica al público, para el que se crea con mejor derecho, pase a deducirlo en este Juzgado en términos de ley. Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y El Noticiero de Toluca. Dado en Texcoco, México, a los veintiséis días de junio de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acdos. **José Ortiz Mondragón.**—Rúbrica.

1762.—6, 10 y 13 julio.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

## EDICTO

GUALBERO BUSTOS MERIDA, promueve información dominio sobre dos inmuebles ubicados pueblo Tepalcatepec, este distrito.

1o.—"LOS POCITOS".—Oriente.—ciento sesenta y ocho metros ochenta centímetros con camino a Tenancingo.— Poniente.— cuarenta y seis metros con camino a Tenancingo.— Norte.— ciento cuarenta metros con barranca.— Sur.—Diecinueve metros con camino a Tenancingo.

2o.—"EL AGUACATE".—Oriente.—ciento veinticuatro metros con terreno pueblo Quetzalapan.— Poniente.— ciento setenta y cuatro metros con camino a Tenancingo.— Norte.— cientos cuarenta y ocho metros con terrenos pueblos Quetzalapan barranca de por medio.— Sur.— ciento cuarenta y ocho metros con camino a carretera a Tenancingo.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y el Heraldo de Toluca, cumplimiento artículo 2898 Código Civil. Tenancingo, Méx., a 29 de junio de 1976.—El Secretario, del Juzgado de Primera Instancia, Miguel A. Tourlay Guerrero.—Rúbrica.

1702.—3, 8 y 10 julio.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

## EDICTO

IGNACIO ARZATE VELAZQUEZ, promovió diligencias de INFORMACION DE DOMINIO para acreditar posesión y se le declare propietario respecto a un terreno con casucha que tiene las siguientes medidas y colindancias siguientes: AL NORTE, 16.50 mts. con calle Aldama. AL SUR, 16.50 mts. con Jose Espino; AL ORIENTE, 12.00 mts. con Angel Guerrero Soriano y al Occidente: 12.00 mts. con Callejon con Callejon Zarco. Admitiose promoción ordenandose Publicaciones por tres veces de tres en tres días en los periodicos Gaceta del Gobierno y Noticiero editanse en la Ciudad de Toluca para conocimiento del Publico y quienes se crean con mejor derecho lo deducan en termino de ley y tiempo.—Doy fe.—Tenango del Valle, Méx., a 29 de junio de 1976.—Secretario, Lic. Fidencio Hernández Yslas.—Rúbrica.

1704.—3, 8 y 10 julio.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

## EDICTO

RUTILA GRANADOS, LEONOR GRANADOS y ALFONSO ZUÑIGA OLGUIN, promueven diligencias de Información Ad-Perpetuam, de los siguientes inmuebles:

a).—Del terreno denominado "CANTORIAS OCTAVA Y NOVENA", ubicada Ayotzingo, Méx., mide y linda: Norte.—110.00 metros con camino; sur: 110.00 metros camino; oriente.—845.00 metros sucesión de Florentino Silva; poniente.—860.00 metros Cleto Ortiz y Jesús Granados.

b).—Del terreno denominado "CANTORIA SEXTA", ubicado Ayotzingo, México, mide y linda: Norte.—305.00 metros Francisco Martínez; sur.—303.00 metros Margarito Valdivia; oriente.—89.90 metros Jesús Granados; poniente.—89.25 metros camino a Chalco.

c).—Del terreno denominado "CANTORIA TERCERA", ubicado Ayotzingo, México, mide y linda: Norte.—300.00 metros Margarito Valdivia; sur.—300.00 metros Mauro Contreras; oriente: 36.78 metros Jesús Granados; poniente.—36.75 metros Camino a Chalco.

d).—Del terreno denominado "CANTORIA CUARTA", mide y linda: Norte.—297.00 metros Porfirio Aparicio; sur.—297.00 Juan Inestroza; oriente.—19.68 metros Jesús Granados; poniente: 19.65 metros camino a Chalco.

Publíquese por tres veces, de tres en tres días Gaceta del Gobierno y periódico "El Noticiero", Chalco, México 29 junio 1976.—El C. Secretario Rama Civil, Pasante de Derecho: Eucario García V.—Rúbrica.

1709.—3, 8 y 10 julio.

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLAINEPANTLA

## EDICTO

El señor LUCIANO LUNA SANDOVAL, se ha presentado ante este Juzgado promoviendo en la vía Jurisdicción Voluntaria Diligencias de INFORMACION DE DOMINIO respecto del predio denominado "EL ROMERO" ubicado en el Municipio de Coacalco Estado de México, con una superficie 5,470.00 CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA METROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 68.50 metros, con José L. Fragozo; AL SUR en 65.00 metros con el señor Juan Luna, al ORIENTE en 81.70 metros con Eufrosina Luna y Esteban González; al PONIENTE en 82.20 metros con Camino Nacional, por auto de fecha treinta y uno de mayo de mil novecientos setenta y seis, se admitieron las presentes Diligencias en la vía y forma propuestas, se registrarán bajo el número 1106/76, Cuarta Secretaría, se ordenó publicar un extracto de la solicitud por tres veces de tres en tres días en la GACETA DE GOBIERNO Y EL AVANCE que se editan en la Capital del Estado y ésta Ciudad respectivamente, así como también en el lugar de la ubicación del inmueble y los Estrados de este Juzgado, se hace del conocimiento a las personas que se crean con mejor derecho se presenten a deducirlos en términos de Ley. Dado en la Ciudad de Tlalnepantla, México a los catorce días del mes de junio de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El Cuarto Secretario de Acuerdos, C. Efraín Israde Contreras.—Rúbrica.

1708.—3, 8 y 10 julio.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE JILOTEPEC

## EDICTO

MARIA MAGDALENA SANDOVAL VIUDA DE VILCHIZ, promueve Información Ad-perpetuam para acreditar posesión tiene por tiempo y condiciones aptas prescribir su favor, respecto dos predios se describen ubicados Xhimojáy esta Jurisdicción: Terreno Superficie 4,197.37 metros cuadrados mide Norte, cincuenta y tres metros Galo Vilchiz, Sur sesenta y cuatro metros Galo Vilchiz, Oriente sesenta y cuatro metros Camino Vecinal, Poniente sesenta y nueve metros cincuenta centímetros, Galo Vilchiz. Terreno superficie tres hectáreas veintiseis áreas sesenta y seis centiareas, mide: Norte cincuenta y dos metros con Galo Vilchiz, Sur, doscientos cincuenta y cinco metros cuarenta centímetros con Donaciano Martínez García, Oriente doscientos noventa y dos metros con Galo Vilchiz, y Poniente, ciento ochenta metros con Donaciano Martínez García.

Dióse entrada diligencias, ordenándose publicación edictos tres veces tres en tres días, Gaceta del Gobierno y Periódico Mayor Circulación en el Estado, efectos artículo 2898 Código Civil, Jilotepec, México Junio 11 de 1976. Damos fe.—T. de A. Notificado: Juzgado, Eleuterio Olvera Monroy.—Rúbrica. T. de A. Ejecutor del Juzgado, Diego Patrocínio Méndez.—Rúbrica.

1710.—3, 8 y 10 julio.

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

EXPEDIENTE NUM. 1638/74.

TERCERA SECRETARIA.

SALOMON BONILLA CARMONA, promueve diligencias de Información AD-PERPETUAM respecto del predio SIN NOMBRE, ubicado en la Colonia México, Sección las Palmas, Municipio de Netzahualcóyotl, Distrito de Texcoco, México, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 8.00 Mts. con AVENIDA BENITO JUAREZ; AL SUR 8.00 Mts. con LOTE 1, de la Manzana 28, Colonia México, Sección las Palmas; al ORIENTE 25.00 Mts. con TERRENO PARTICULAR; AL PONIENTE 25.00 Mts. con CALLE 17.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y en el periódico Noticiero; Texcoco, México, a dos de junio de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario, Lic. Juan Aguirre Vargas.—Rúbrica.

1712.—3, 8 y 10 julio.